

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

38219 NOR RUBBER, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 2 de Julio de 2011, previa convocatoria en legal forma, acordó por mayoría reducir el capital de la sociedad en la cantidad de 201.760 euros mediante la amortización de 3.880 acciones propias, con la compensación por igual importe de las pérdidas y resultados negativos de ejercicios anteriores teniendo como única finalidad esta reducción la de proceder al restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, según exige la Ley, que se llevará a cabo en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación por la Junta de este acuerdo, facultando para ello al Consejo de Administración, dando en consecuencia nueva redacción al artículo Cinco de los Estatutos Sociales fijando la cifra de capital social en 4.769.250 euros, dividido en 95.385 acciones, de 50 euros de valor nominal cada una de ellas."

La operación se efectúa en base al balance de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2010, auditado por la auditora Pilar Carballo Fidalgo.

Consecuencia de lo anterior y de conformidad con el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores de la sociedad no podrán oponerse a la reducción de capital, por tener como única finalidad dicha reducción la de proceder al restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Tui, 29 de noviembre de 2011.- La Secretaria del Consejo de Administración, María del Carmen Moreira Álvarez.

ID: A110089541-1